



Examinada la documentación administrativa presentada por las empresas participantes en el procedimiento abierto, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha **12 de abril de 2014**, que tiene por objeto la contratación del **Suministro e instalación de animalario en el Centro de Tecnología Biomédica de la Universidad Politécnica de Madrid, en el Campus de Montegancedo**, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento abierto, y la normativa de general y pertinente aplicación, esta Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

1º.- Admitir al procedimiento abierto a la empresa:

- INSTALACIONES ELUR, S.L.

2º.- Admitir al procedimiento abierto a la empresa:

- TECNOLOGIA PARA DIAGNÓSTICO E INVESTIGACION, S.A.

siempre que en un plazo que concluirá el día **23 de mayo de 2014, a las 14,00 horas**, presenten en el Servicio de Contratación del Rectorado de esta Universidad (C/ Ramiro de Maeztu nº 7- 2ª planta), la documentación que se relaciona a continuación, todo ello, según se exige en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

➤ La documentación que acredite su **solvencia técnica**:

* Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Para este contrato se deberá acreditar la realización de, al menos, DOS (2) suministros de las mismas características por importe igual o superior a 140.000,00 euros, IVA excluido, en los últimos cinco ejercicios.

➤ El recibo del **Impuesto sobre Actividades Económicas** del último ejercicio, o declaración responsable de estar exenta de pago del mismo, en aplicación del artículo 82.1.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- Admitir al procedimiento abierto a la empresa:

- VIVOTECNIA RESEARCH, S.L.

siempre que en un plazo que concluirá el día **23 de mayo de 2014, a las 14,00 horas**, presenten en el Servicio de Contratación del Rectorado de esta Universidad (C/ Ramiro de Maeztu nº 7- 2ª planta), la documentación que se relaciona a continuación, todo ello, según se exige en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:



POLITÉCNICA

SU-11/14 VL

- El recibo del **Impuesto sobre Actividades Económicas** del último ejercicio, o declaración responsable de estar exenta de pago del mismo, en aplicación del artículo 82.1.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente Acuerdo será publicado en el perfil de contratante de esta Universidad Politécnica una vez concluido el acto público de apertura de los sobres que contienen la documentación técnica, a los efectos de lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de mayo de 2014. La Presidente de la Mesa de Contratación, Carmen García de Elías